



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolver las alegaciones presentadas al proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolver las alegaciones presentadas al proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

El presente Acuerdo tiene por objeto resolver las alegaciones presentadas al proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

El proyecto inicial fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de noviembre de 2018, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 21 de noviembre, concediéndose un plazo de quince días naturales para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. Dicho plazo finalizó el día 7 del presente mes de diciembre.

El 10 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid resolvió las alegaciones presentadas en el citado plazo, desestimando las mismas por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 49.4 de la citada Ley 22/2006, de 4 de julio, y elevó a definitivo el proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de noviembre de 2018.

El 13 de diciembre de 2018 han tenido entrada en el Área de Gobierno de Economía y Hacienda 6 escritos en los que se formulan alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 presentados por vecinos de Madrid dentro del plazo legalmente establecido, por lo que procede su examen por la Junta de Gobierno.

Por la Dirección General de Hacienda se ha redactado una Memoria de valoración de las alegaciones presentadas en la que se propone su resolución.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas al proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de noviembre de 2018, en los términos de la Memoria que acompaña al expediente.



Segundo.- Mantener el texto del proyecto definitivo de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de diciembre de 2018, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los Organismos autónomos dependientes del mismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Tercero.- Remitir a la Secretaría General del Pleno el presente Acuerdo, así como las alegaciones recibidas junto con la memoria de valoración de las mismas, para su incorporación al expediente que fue remitido por la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno con fecha 10 de diciembre de 2018.

[Volver al índice](#)